

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****EL ÁLAMO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente para “Modificación de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y quioscos en espacios de uso público en el municipio de El Álamo, consistente en añadir el vidrio como material en el punto 3 del apartado correspondiente a los veladores del artículo 5 (mobiliario)”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la LRBRL se abre un periodo de información pública para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina donde podrá examinarse el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Álamo, a 28 de enero de 2022.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/1.961/22)

